



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Barranquilla, 10 de julio de 2026

PARA: Jair Lorenzo Marchena De La Hoz, Maria Cecilia Suarez Benavides, Linda Evelin Pichon
Roncallo, Rene Gregorio Barboza Perez
DE: Nataly del Carmen Romero Fernández
ASUNTO: Designación de supervisor(a)

Me permito informar que, mediante la presente, ha sido designado(a) como supervisor(a) del (los) siguiente(s) contrato(s):

Jair Lorenzo Marchena De La Hoz:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
8883268	KELLYS PAOLA DE LA OSSA DÍAZ	APOYOS ADM. Y GEST.PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN...RADICADO: 08-9-2026-000729...PZO 30/12/2026
8884107	DARY SORAYA ESTUPIÑAN AMADO	APOYOS ADM. Y GEST.PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA



		FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN...RADICADO: 08-9-2026-000729...PZO 30/12/2026
9610542	ANGELICA MARIA PACHECO MORENO	APOYOS ADM. Y GEST. PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS APRENDICES SORDOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA RADICADO AUTORIZADO...PZO 15/12/2026
8884792	LISETH YOBANIA ARCINIEGAS GUTIERREZ	APOYOS ADM. Y GEST PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS APRENDICES RADICADO 08-9-2026-000828...PZO 12/08/2026

Maria Cecilia Suarez Benavides:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
8883546	EDA LUZ GOMEZ DELAHOZ	APOYOS ADM. Y GEST.PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN...RADICADO: 08-9-2026-000729...PZO 30/12/2026
9610369	KATHERINE ESTHER NORIEGA GUTIERREZ	APOYOS ADM. Y GEST PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS APRENDICES SORDOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA RADICADO AOTORIZADO...PZO 15/12/2026



Linda Evelin Pichon Roncallo

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
8988851	GRACE MERCADO MENDOZA	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA.RADICADO: 08-9-2026-002084...PZO 29/11/2026

Rene Gregorio Barboza Perez:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
8884192	ROBERTO JESUS PALACIO GARCIA	APOYOS ADM. Y GEST.PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN...RADICADO: 08-9-2026-000729...PZO 30/12/2026

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor (en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del



contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Nataly del Carmen Romero Fernández
Subdirectora (e) centro de comercio y servicios
Sena Regional Atlántico

Revisó: Andrea Poveda Contreras – Abogada Gestión Contractual CCS
Elaboró: Malka de la hoz – asistente de contratación psp

